

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

El Alcalde-Presidente en fecha 22 de junio de 2023, ha dictado Decreto n.º 2023/669, del tenor literal siguiente:

“El volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Miguelturra hace aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 8 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los art. 43.3 y 44, 114 a 118 y 120 y 121 del Real Decreto 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes y generales de aplicación,

He resuelto:

PRIMERO.- Nombrar Concejala delegada de las Áreas de Bienestar Social, Igualdad, Participación Ciudadana y Transparencia, a Dña. Caridad Sánchez Ruiz, que incluye la dirección de los servicios de Servicios Sociales, Mayores, Atención a la Infancia Atención a la Mujer, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia y Coordinación Delegaciones de Barrio.

SEGUNDO .- Nombrar Concejal delegado del Área de Servicios, Obras, Deportes y Cooperación a D. Emiliano Domínguez Martín-Serrano, que incluye la dirección de los servicios de Obras Municipales, Servicios Generales, Cementerio, Centro de Acogida de Animales, Deporte y Cooperación Internacional.

TERCERO.- Nombrar Concejala delegada del Área de Festejos, Cultura, Comunicación y Prensa, Educación, a Dña. Carmen María Mohíno López, que incluye los servicios de Carnaval, Ferias y Fiestas, Tradiciones Populares, Promoción Cultural, Universidad Popular, Biblioteca, Museos, Protección del Patrimonio histórico artístico, Comunicación. Escuelas Infantiles y Servicios Educativos.

CUARTO.- Nombrar Concejal delegado del Área de Juventud, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Salud y Agricultura, a D. Luis Vinuesa González, que incluye los servicios de Juventud. Nuevas Tecnologías. Protección Civil.

QUINTO.- Nombrar Concejala delegada del Área de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente, a Dña. M.ª del Pilar de la Torre Ossorio que incluye los servicios de Tesorería, Tributos, Compras, Urbanismo, Movilidad (Accesibilidad), Infraestructuras Municipales, Administración General, Contratación, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

SEXTO.- Nombrar Concejal delegado del Área de Familia y Consumo, a D. Julián Margotón Calderón, que incluye los servicios de Familia, Mercado y Protección a personas consumidoras y usuarias.

SÉPTIMO.- Nombrar Concejala delegada del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Señalización, a Dña. María de las Nieves Almansa Martín, que incluye los servicios de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Señalización.

OCTAVO.- Nombrar Concejal delegado del Área de Recursos Humanos, Promoción Económica, Turismo y Formación, a D. Miguel Ángel García Llorente que incluye los servicios de Recursos Humanos, Promoción Económica, Empleo, y Formación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

NOVENO.- Todas las expresadas delegaciones abarcan las facultades de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes, sin perjuicio de los acuerdos de delegación que en su caso se dicten.

DÉCIMO.- Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

DECIMOPRIMERO.- Los Concejales delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia.

DECIMOSEGUNDO.- La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

DECIMOTERCERO.- Notifíquese este decreto a los concejales directamente afectados por esta nueva resolución y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Miguelturra, 22 de junio de 2023.- El Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 2285

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>